



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ... ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ... ..	3.370	1.500	4.870
Particulares ... ..	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
Semestrales ... ..	2.025	750	2.775
Trimestrales ... ..	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CLX

Lunes, 4 de abril de 1994

Núm. 40

## Administración Provincial

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

D. VICTORIANO GARCIA MARTIN, con domicilio en San Pedro de Moarves, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Burejo, en t. local de San Pedro de Moarves, t. m. de Olmos de Ojeda (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 156 árboles situados en el cauce del río Burejo, en el paraje "Las Corvas".

El perímetro es de 0,95 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pedro de Moarves (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (AR-C 16601/93-PA).

Valladolid, 2 de marzo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1207

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 5

#### Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, número 324/93, seguidos a instancia de Carmen Rosa Paredes Rodríguez, frente a Pedro Calvo Sánchez, en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

*Propuesta de providencia.* — Secretaria Sra. González Domínguez. — En Palencia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Presentado el anterior escrito, quede unido a los autos arriba expresados; visto el contenido del mismo y conforme se solicita, apercíbase de lanzamiento al demandado en estos autos y para ello requiérase a dicho demandado a fin de que —en el término de quince días—, desaloje el local de negocio sito en la calle Estrada, núm. 25 de Palencia, objeto de litigio en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que —si así no lo hace y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil— se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

A la vista de las manifestaciones efectuadas por la parte actora, practíquese ese apercibimiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase oficio para dicha publicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y entréguese ese despacho al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a S. S.<sup>a</sup> Ilma. — Doy fe. — Conforme: El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Pedro Calvo Sánchez, apercibiéndole de lanzamiento a fin de que, en el término de quince días, desaloje el ocal expresado en la anterior resolución; libro la presente en Palencia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, González Domínguez.

1478

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa CORVIAM, S. A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de «Asfaltado del Barrio San Antonio y otras calles», y por un importe de 313.340 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento las recalaciones que estimen oportunas.

Palencia, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

1410

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

##### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de febrero de 1994, adoptó acuerdo por el que se nombra a doña Yolanda Moreno López y don Juan Ramón Vilá Benito, Presidenta y Secretario respectivamente, de la Junta Arbitral de Consumo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el punto 4 del artículo 3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, a efectos de implantación del Sistema Arbitral de Consumo.

Palencia, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1409

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### GESTION URBANISTICA

#### Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del PERI "Hermanos Maristas"

El Ayuntamiento de Palencia, en sesión plenaria de fecha 14 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución corres-

pondiente al PERI "Hnos. Maristas" y someter el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DIAS (15 días), a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias pertinentes.

El expediente administrativo podrá examinarse en los Servicios de Urbanismo, edificio "Agustinas Canónigas", Calle Mayor, núm. 7 de Palencia.

Palencia, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1490

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

##### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1994, acordó aprobar la rectificación del resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, cuyo resultado arroja una Población de Derecho de 79.561 habitantes; disponiéndose su exposición al público por término de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo pueda examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, que obran en las Oficinas Municipales de calle Mayor, núm. 7 (Unidad de Gestión de Estadística, Quintas y Cementerio), y presentar, por parte de los interesados, las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Palencia, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1519

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

##### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1994, por el presente se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes inmuebles afectados de expropiación por el Proyecto de Reparación del Camino Viejo de Husillos y Urbanización en su primer tramo, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados y titulares de derechos puedan aportar cuantos datos consideren convenientes para la rectificación de posibles errores, pudiendo asimismo oponerse a la declaración de necesidad de ocupación de los bienes por motivos de forma o fondo fundamentados debidamente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

#### Relación de bienes afectados

—Finca número: 1. — Propietario: RENFE.

Calificación: Viario.

Superficie: 260 metros cuadrados.

Valoración: 117.000 pesetas.

Palencia, 21 de marzo de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1520

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### EDICTO - NOTIFICACION

Don Vicente Alonso García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, el señor Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas, ha dictado la siguiente:

«*Providencia.* — En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, sobre R. J. Funcionarios de Administración Local, declaro incurso el importe de las deudas incluídas anteriormente, con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento y del R.D.L. 781/86, Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local».

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente edicto - notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones (artículo 103 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia de Apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria, artículos 99 y 177 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 192 del R. D. L. 781/1986, se podrán interponer; a) Recurso de Reposición contra el acto que se notifica ante el señor Tesorero Municipal, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. b) Recurso contencioso - administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuera tácita (art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28-12-1988).

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento G. de Recaudación, art. 192 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28-12-88.

3.º—Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20% de recargo de apremio, siguiendo el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según los artículos 97 y 109 del R. G. Recaudación, artículos 195 del R. D. L. 781/1986, y 58.2.b Ley General Tributaria y art. 10 de la Ley 39/88, de 28-12-88.

4.º—Cumpliendo los artículos 103 del R. G. Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente edicto concediéndoles, conforme al art. 108 del R. G. Recaudación, los plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal antes de dictar Providencia de embargo de bienes son:

a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Contribuyente: JOSE MARIA CASTAÑEDA TRIGUEROS — Domicilio: Calle Estrada, núm. 1-5.º-Izda. Palencia

N.º Rec. o Cert.	Año	Concepto	Objeto Trib.	Importe
1035/88	1988	I. V. T. M. ....	P-0789-F	4.551
1405/88	1988	Plus Valía ....	Estrada, 1-5-I	124
1406/88	1988	Plus Valía ....	Idem	100
265/89	1989	Lic. Apertura ....	Magisterio, s/n. (Bar)	8.565
284/89	1989	Radicación ....	Idem	16.404
734/90	1990	Plus Valía ....	Idem	451
108-11	1989	Lic. Fiscal Industrial ....	Idem	18.526
113-01	1990	Lic. Fiscal Industrial ....	Idem	19.824
118-09	1991	Lic. Fiscal Industrial ....	Idem	21.212
1808	1989	Ex. Prop. Indust. ....	Idem	16.404
1868	1990	Ex. Prop. Indust. ....	Idem	32.186
1897	1991	Ex. Prop. Indust. ....	Idem	32.186
2007	1992	Rec. Basuras ....	Idem	27.560
302-08	1987	C. T. Urbana ....	Estrada, 1-5-I	5.419
24-15	1985	C. T. Urbana ....	Valverde, 2-4-B	4.367
834-15	1986	C. T. Urbana ....	Idem	4.367
1024-05	1987	C. T. Urbana ....	Idem	4.585
303-09	1988	C. T. Urbana ....	Estrada, 1-5-I	11.164
1025-06	1988	C. T. Urbana ....	Valverde, 2-4-B	4.723
1433-03	1989	C. T. Urbana ....	Estrada, 1-5-I	11.499
1630-9	1990	I. B. I. Urbana ....	Idem	13.368

N.º Rec. o Cert.	Año	Concepto	Objeto Trib.	Importe
1665-7	1991	I. B. I. Urbana ... ..	Estrada, 1-5-I	14.489
1711-2	1992	I. B. I. Urbana ... ..	Idem	15.570
1782-6	1993	I. B. I. Urbana ... ..	Idem	16.349
1900	1986	I. V. T. M. ... ..	CIC-12096	313
1879	1987	II. V. T. M. ... ..	CIC-12096	329
1827	1988	I. V. T. M. ... ..	CIS-12096	339
1785	1989	I. V. T. M. ... ..	CIC-12096	349
21326	1989	I. V. T. M. ... ..	P-0789-F	4.688
1721	1990	I. V. T. M. ... ..	CIC-12096	700
20755	1990	I. V. T. M. ... ..	P-0789-F	6.700
1673	1991	I. V. T. M. ... ..	CIC-12096	700
19895	1991	I. V. T. M. ... ..	P-0789-F	6.700
5639	1992	I. V. T. M. ... ..	CIC-12096	735
5640	1992	I. V. T. M. ... ..	P-0789-F	7.035
6042	1993	I. V. T. M. ... ..	CIC-12096	775
6043	1993	I. V. T. M. ... ..	P-0789-F	7.400
<i>Total Principal ... ..</i>				340.756
<i>Recargo Apremio 20% ... ..</i>				68.152
<i>Total Pendiente ... ..</i>				408.908

Palencia, 14 de marzo de 1994. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

1408

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

La C. M. G., acordó convocar subasta pública para la enajenación mediante subasta pública de siete lotes de vehículos abandonados en la vía pública, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en el S. Tráfico del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

#### Condiciones de la subasta

**Proposiciones:** Se presentarán según modelo facilitado por el Servicio de Tráfico en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Subasta:** En el Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo anterior.

**Tipo:** Será al alza sobre la valoración de partida establecida para los siete lotes en los siguientes importes: 1: 80.000 pesetas; 2: 54.000 pesetas; 3: 15.000 pesetas; 4: 14.000 pesetas; 5: 40.000 pesetas; 6: 10.000 pesetas, y 7: 13.300 pesetas.

**Garantía:** Provisional, depositada en Tesorería por los siguientes lotes e importes: 1: 800 pesetas; 2: 1.080 pesetas; 3: 300 pesetas; 4: 280 pesetas; 5: 800 pesetas; 6: 200 pesetas, y 7: 270 pesetas.

Los gastos del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 21 de marzo de 1994. — El Concejal Delegado de Tráfico, Demetrio Cimas Román.

1524

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de

marzo 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de la "EXPLORACION DE QUIOSKO-BAR EN EL PARQUE HUERTA DE GUADIAN", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Es objeto del presente Pliego la adjudicación mediante concurso de la Explotación del Quisko-Bar dentro del recinto del Parque de la Huerta Guadián.

2.º—DURACION. — El tiempo de vigencia del contrato comprenderá la temporada de verano de 1994, desde la adjudicación hasta el 30 de octubre.

3.º—TIPO LICITATORIO. — El precio o canon del concurso se fija en la cantidad de 3.000.000 de pesetas al alza.

4.º—FIANZAS. — La Fianza provisional se fija en la cantidad de 50.000 pesetas. La Fianza Definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será 100.000 pesetas. Las indicadas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, conforme a los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso mediante Aval Bancario.

5.º—PAGOS. — La cantidad anual de temporada, precio del contrato, se satisfará por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación de la concesión. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.º—PREFERENCIA EN LA ADJUDICACION. — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el Pliego de Condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc. o que se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de servicio, etc.

15.—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.

7.º—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del quiosko con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6.ª de este Pliego.

16.—MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

“Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ....., de fecha ....., para EXPLOTACION DEL QUIOSKO-BAR EN EL PARQUE DE LA HUERTA GUADIAN.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

17.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Pliegos, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de pliegos.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Pliegos fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

18.—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Al-

calde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

22.—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1491

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de la «INSTALACION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR DENTRO DEL RECINTO DEL SALON ISABEL II», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO: Es objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de la contratación para la instalación y explotación del servicio de bar dentro del recinto del Salón Isabel II.

2.º—DURACION: El tiempo de vigencia del contrato comprenderá la temporada de verano de 1994, desde la adjudicación hasta el 30 de octubre.

3.º—TIPO LICITATORIO: El precio o canon del concurso se fija en la cantidad de 3.500.000 pesetas al alza.

4.º—FIANZAS: La fianza provisional se fija en la cantidad de 60.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía de contrato será 120.000 pesetas. Las indicadas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, conforme a los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso mediante Aval Bancario.

5.º—PAGOS: La cantidad anual de temporada, precio del contrato, se satisfará por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación del concurso. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.º—PREFERENCIA EN LA ADJUDICACION: Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el plie-

go de condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., o que se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de servicio, etc.

17.—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

7.º—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kiosco con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6.ª de este pliego.

18.—MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente MODELO:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ....., de fecha ....., para INSTALACION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR EN EL SALON DE ISABEL II.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

19.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, enten-

diéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de las mismas y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

24.—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1492

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, por el presente se convoca concurso para el Suministro e Instalación de Papeleras en Vías Públicas de la Ciudad.

1.º—OBJETO: La contratación administrativa que mediante el presente concurso se otorgue, tiene por objeto el suministro y colocación de papeleras con destino a Vías Públicas de la Ciudad de Palencia, ajustándose a las condiciones de este Pliego y a las prescripciones técnicas que figuran como Anexo.

2.º—DURACION: El plazo máximo en que deberá llevarse a cabo la entrega e instalación será de un mes, pudiendo los licitadores señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

3.º—OBLIGACIONES: El contratista vendrá obligado a realizar el suministro objeto de este concurso conforme a las prescripciones técnicas que figuran como Anexo a pliego de condiciones.

4.º—ADJUDICACION DIRECTA: En el caso de quedar desierta la adjudicación, el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicarlo directamente con arreglo a las normas de contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—TIPO LICITATORIO: El tipo de licitación, será de 1.500.000 pesetas, a la baja, considerándose incluido el impuesto sobre el valor añadido, así como el transporte, descarga e instalación del suministro objeto de este contrato.

6.º—GARANTIAS: Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación, una garantía provisional por importe de 40.000 pesetas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, que se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sobre el precio de adjudicación.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario.

7.º—LICITACION: Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

Podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. En todo caso, al representante le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos antes citados.

8.º—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores los pliegos de condiciones y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación, de este Ayuntamiento.

9.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica y, en el mismo sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERAS CON DESTINO A VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA», presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria explicativa de los medios técnicos y personales con que cuenta para la realización de los trabajos y experiencia demostrada.

7.º—Documentación a que se refiere el apartado 3.º de las prescripciones técnicas que figuran como anexo a este pliego.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para el SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERAS CON DESTINO A VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados al expediente, se compromete a su ejecución con las siguientes especificaciones:

a) Propone como precio el de ..... ptas., IVA incluido. (Fecha y firma del licitador).

10.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán ante el Registro Especial de Plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficinas, de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

15.—RECLAMACIONES: Durante el plazo de los primeros ocho días a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones de presentarse alguna reclamación se suspenderá la tramitación del concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resuelva aquélla.

Palencia, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

1522

#### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás

personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Alar del Rey, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Francisco Javier Andrés Barrio.

1382

## ITERO DE LA VEGA

## EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 10 de febrero de 1994. — El Alcalde en funciones, Ignacio González Antolín.

795

## ITERO DE LA VEGA

## EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

561

## PAREDES DE NAVA

## EDICTO

Por los arrendatarios de la finca comunal «Monte Páramo», lado izquierdo, se ha solicitado devolución de las fianzas constituidas para garantizar los contratos de arrendamiento de dichos lotes, cuyos arrendamientos finalizaron el 30 de septiembre de 1993.

De conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones por quienes puedan creer tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado por la fianza cuya devolución se solicita.

Paredes de Nava, 17 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1531

## SALDAÑA

## ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de ensanche y refuerzo del firme del camino de San Juan en Saldaña, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 27 de diciembre de 1993, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de

quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

*Relación de propietarios y fincas afectados por la ejecución del proyecto técnico de «Ensanche y refuerzo del firme del Camino de San Juan en Saldaña»*

## IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:

—Nombre y apellidos: Doña Cándida Gómez Noriega.  
Domicilio: Calle General Mola, 6. Saldaña (Palencia).  
D. N. I.: 71.916.541.

## DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

—Finca rústica en Saldaña, al pago camino de San Juan, polígono hoja 6-2, parcela núm 69; superficie a expropiar de la citada parcela: 335 metros cuadrados; tipo de terreno: cereal secano. Linda al Norte con la parcela citada; al Sur, con camino de San Juan; al Este con la parcela citada, y al Oeste con camino de San Juan. Valor aproximado: 26.800 pesetas.

## ESTADO JURIDICO:

—Es propiedad de doña Cándida Gómez Noriega, adquirida por (desconocido) e inscrita en el Registro de la propiedad de Saldaña (desconocido).

Saldaña, 25 de enero de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

417

## VILLATURDE

## EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados disponen de un mes para presentar su solicitud.

Los documentos que precisan se les indicará en las Oficinas Municipales.

Villaturde, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Mateo Díez

1221

## VILLATURDE

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villaturde, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde, Mateo Díez.

1384